



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA  
ALCALDIA

APRUEBASE EL PROGRAMA DENOMINADO  
"PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS  
MUJERES". -

OTMEXE

DECRETO N° **5408** /2019.-

ARICA, 24 DE ABRIL DE 2019.-

**VISTOS:**

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Decreto (H) N° 1978, de fecha 31 de diciembre del 2018, que autoriza fondos globales en efectivo para operaciones menores y viáticos del ejercicio 2019; Ordinario N° 785, de fecha 28 de marzo de 2019, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita revisión del programa denominado "PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"; Memorandum N° 428, de 10.04.2019, de la Secplan; Ordinario N° 1184, de fecha 17 de abril de 2019, de la Dirección de Adm. y Finanzas; Registro N° 7494, de fecha 17 de abril de 2019, de Administración Municipal;

**CONSIDERANDO:**

- a) Que, el programa permitirá contribuir a la prevención y disminución de las violencias en contra de las mujeres en la comuna de Arica.
- b) Que, mediante Ordinario N° 785, de fecha 28 de marzo de 2019, la Dirección de Desarrollo Comunitario, solicitó la revisión del Programa "PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES".
- c) Que, tratándose de un tema sensible para la comunidad, se justifica la aprobación del programa requerido;

**DECRETO:**

1.- APRUEBASE el programa denominado "PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES", que se detalla a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.- NOMBRE	: PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.
1.2.- EJECUTA	: I.M.A. – DIDECO- DEPTO. GESTIÓN COMUNITARIA – OFICINA COMUNAL DE LA MUJER
1.3.- FECHA	: ABRIL A DICIEMBRE 2019
II.- MARCO REFERENCIAL:	
2.1.- LEGAL	: <ul style="list-style-type: none"> <li>Marco Jurídico Internacional: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), instrumento orientador de la protección de los derechos de las mujeres; aprobada en 1979 por las Naciones Unidas y ratificada por Chile en 1989.</li> <li>• Plataforma de Acción de Beijing, que surge de la IV Conferencia Mundial de la Mujer, realizada el año 1995.</li> <li>• Convención Belem Do Para. Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer.</li> <li>• La Declaración de Pachuca. Realizada en el contexto del Foro de la Comisión Interamericana de Mujeres realizado en la ciudad de Pachuca, México en mayo de 2014.</li> <li>• La Agenda de 2030 para el Desarrollo Sostenible, cuyo ODS N° 5 es la igualdad de género.</li> <li>• La Declaración Universal de los Derechos Humanos, de Naciones Unidas.</li> </ul> </li> <li>Marco Jurídico Nacional: <ul style="list-style-type: none"> <li>Ley 18.695. Título I, párrafo 1°, art. 1°; párrafo 2°, art. 3°, letra c; art. 4°, letras c y l</li> <li>Ley 20.066.</li> </ul> </li> <li>Marco Jurídico Local: <ul style="list-style-type: none"> <li>Plan de Desarrollo Comunal, PLADECO, comuna Arica.</li> <li>Plan Comunal de Seguridad Pública, comuna Arica.</li> <li>Programa Alcalde de Arica.</li> </ul> </li> </ul> <p>De acuerdo a la ley 18.695, la finalidad de las municipalidades es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas. En el párrafo 2°, art. 3° letra c), le asigna como función la promoción del desarrollo comunitario.</p> <p>El Plan de Desarrollo Comunal, PLADECO 2016 de la comuna de Arica, en el capítulo 1 punto 1.4) - 1.4.8 señala como objetivo de la Oficina de la Mujer: desarrollar programas, proyectos y acciones estratégicas que promuevan y contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de las mujeres, favoreciendo y apoyando el desarrollo integral de ellas en temas de autonomía personal e integración social.</p>

<p><b>2.2.- DESCRIPCIÓN</b></p>	<p>A Oficina Comunal de la Mujer, depende del Departamento de Gestión Vecinal, de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Arica. Identifica algunas de las principales problemáticas que afectan a las mujeres de la comuna, orientando la gestión de la oficina a trabajar por contribuir a superar las dificultades que las mujeres enfrentan. Señala como relevante el tema de la violencia intrafamiliar (VIF), sin duda muy importante. Desde esta nueva gestión municipal, como Oficina estamos transitando desde la VIF hacia el enfoque Violencia Contra las mujeres (VCM); lo que significa ampliar nuestro trabajo, dejando de centrarnos sólo en las mujeres que sufren violencia de pareja, para <b>enfocar nuestra acción en todos los tipos de violencia de género</b>. Consecuente con ello esta Oficina desarrolla una línea de trabajo centrada, principalmente en la prevención de las violencias en contra de las mujeres, que sabemos se producen en todos los espacios y en todos los contextos. Nos enfocaremos en dos tareas urgentes y prioritarias:</p> <p><b>La atención y contención de las mujeres que sufren violencias y La prevención en el espacio comunitario.</b></p> <p>Junto con ello, desde la Oficina articularemos y gestionaremos apoyos para las que sufren violencia de pareja, informándolas, orientándolas y derivándolas hacia instituciones que puedan brindarles atención para reparar daño y accedan a orientación y atención legal.</p> <p>En el marco referencial de este Programa se hace mención de los instrumentos jurídicos internacionales a que Chile se obliga como miembro de las Naciones Unidas, que contienen recomendaciones para abordar este tema</p> <p>También se menciona el marco jurídico nacional para trabajar en pos de la equidad de género. Este Programa está diseñado para la ejecución de una línea de trabajo durante el año 2019. Por tratarse de trabajo comunitario, sujeto a una dinámica social, se entrega el mayor nivel de detalle que es dable dar por las características del Programa. El presupuesto será utilizado para obtener los siguientes productos:</p> <p><b>ESTE PROGRAMA CONSTA DE DOS ACTIVIDADES CENTRALES.</b></p> <p><b>ACTIVIDAD N° 1:</b>  <b>ATENCIÓN Y CONTENCIÓN CON TERAPIAS COMPLEMENTARIAS A MUJERES QUE SUFREN VIOLENCIAS DE GÉNERO.</b>  <b>TIEMPO DE EJECUCIÓN 6 MESES.</b></p> <p>1° etapa de <u>mayo a julio 2019</u> (3 meses, desde el 1° de mayo al 31 de julio).  2° Etapa de <u>septiembre a noviembre de 2019</u> (3 meses, desde el 1° de septiembre al 30 de noviembre).  Fechas sujetas a cambio.</p> <p><b>SECTORES EN DONDE SE EJECUTARÁ.</b>  Comuna de Arica.</p> <p>La atención se hará en diversos espacios comunitarios que la Oficina de la Mujer defina de acuerdo a focalización realizada en base a la demanda espontánea y a derivaciones de otras instancias municipales, organizaciones comunitarias y otras instituciones sin fines de lucro. La atención se debe realizar lo más cercana a las mujeres. Es necesario observar flexibilidad en este aspecto. EL espacio de trabajo será asignado a cada terapeuta por la Oficina comunal de la mujer, de acuerdo a la demanda; para acercar el servicio a las mujeres que lo necesiten.</p> <p><b>BENEFICIARIAS.</b>  En total, se atenderá a <b>720 Mujeres</b> de 18 años o más, que hayan sufrido daño moderado o leve a causa de violencia de pareja; o que, por su condición de género, tengan responsabilidades familiares que impliquen recargas emocionales y físicas.</p> <p><b>PRODUCTOS (por mes x 6 meses).</b>  Se contratarán <b>8 terapeutas</b> servicios en días y horarios que defina la Oficina de la Mujer, de acuerdo a la demanda programada y espontánea, y a derivaciones de casos desde otras instancias.  A cada terapeuta se les pagará mes a mes \$ 350.000, por el cumplimiento de los siguientes productos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b><u>45 atenciones individuales (por mes)</u></b></li> </ul> <p>Cada terapeuta atenderá a <b>15 mujeres por mes</b>, cada una de las cuales recibirá 3 sesiones de terapia de 1 hora de duración. El programa es para 6 meses, por lo que cada terapeuta atenderá en total durante los 6 meses a 90 mujeres, realizará 270 atenciones (tres sesiones de terapias por cada mujer).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b><u>1 taller grupal (por mes)</u></b></li> </ul> <p>Cada terapeuta realizará cada mes 1 taller de 2 horas de duración para a lo menos 10 mujeres que hayan recibido la terapia individual el año 2019 o en años anteriores. Cada terapeuta hará en total 6 talleres grupales en los 6 meses que dura el programa.</p> <p>Durante los seis meses considerados para entregar este servicio, en total, los 8 terapeutas contratados realizarán 2160 sesiones de terapia individual y 48 talleres grupales; que beneficiarán a un total de 720 mujeres.</p> <p><b>Para estas atenciones se requiere la compra de:</b>  300 frascos para gotas  1 set de esencias para preparar gotas  Incensos, cremas, velas, toallas, papeles y toallas desechables.  Servicios de alimentación para talleres y acciones comunitarias.</p>
---------------------------------	---

**ACTIVIDAD N°2.**  
**Campaña NO+ Violencia Contra las Mujeres:**  
**TIEMPO DE EJECUCIÓN 2 MESES.**  
 (noviembre- diciembre 2019)

**ACCIONES A EJECUTAR.**

- **Lanzamiento de campaña NO+ VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES**
- **Acciones Comunitarias:** son actividades planificadas, organizadas y ejecutadas por la Oficina de la Mujer en conjunto con organizaciones comunitarias, que tienen por objetivo realizar actividades al aire libre, para generar conciencia respecto de la Violencia Contra las Mujeres. Se realizarán 6 acciones comunitarias, en días, sectores y horas por definir, de acuerdo a coordinaciones de la Oficina de la Mujer con organizaciones sociales.

PARA EJECUTAR LAS ACCIONES DE LA ACTIVIDAD N° 2, SE REQUIERE LO SIGUIENTE:

- Elaborar material de difusión para Campaña NO+ Violencia Contra las Mujeres.

6 Gigantografías para paletas municipales (medidas diseño IMA)

4 Lienzos (medidas por definir)

5000 adhesivos a color 10x15 cms.

5000 calendarios 53x37cm papel couché brillante 170 grs.

1000 abanicos de paletas.

O para lo que alcance el presupuesto.

- Contratar servicio de producción de evento para Lanzamiento de la Campaña y actividades de difusión.
- Contratar servicios de alimentación y refrigerios para actividades y acciones comunitarias.

**CARTA GANTT**

Actividades	ab	ma	jun	jul	ag	sep	oct	nov	dic
Difusión e inscripción para atención con terapias	X				X				
Atención con terapias a mujeres que sufren violencias de género		X	X	X		X	X	X	
Talleres, actividades de difusión, sensibilización y acciones comunitarias				X				X	X
Campaña No+ Violencias Contra las Mujeres								X	X

**III.- OBJETIVOS**

**3.1.- GENERAL**

- Contribuir a la prevención y disminución de las violencias en contra de las mujeres en la comuna de Arica.

**3.2.- ESPECIFICOS**

**Para Actividad 1**

- Poner a disposición de las mujeres que sufren violencias, Servicios para su contención emocional y física, a objeto de prevenir, contener y/o superar situaciones de maltrato de género.

**Para Actividad 2**

- Generar acciones de difusión y sensibilización para evidenciar las violencias contra las mujeres y contribuir a su prevención.

**INDICADORES: actividad N° 1**

N° de terapias programadas \_\_\_\_\_ \* 100

N° de terapias realizadas

N° de talleres programados \_\_\_\_\_ \* 100

N° de talleres realizados

	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-bottom: 10px;"> <p style="text-align: center;">N° mujeres que se inscriben en terapias _____ * 100</p> <p style="text-align: center;">N° de mujeres que reciben terapias _____</p> </div> <p><b>INDICADORES: actividad N° 2</b></p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-bottom: 10px;"> <p style="text-align: center;">N° acciones comunitarias programadas _____ * 100</p> <p style="text-align: center;">N° de acciones comunitarias realizadas _____</p> </div> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-bottom: 10px;"> <p style="text-align: center;">N° de personas que participan en acciones comunitarias _____ * 100</p> <p style="text-align: center;">N° de mujeres que participan en acciones comunitarias _____</p> </div> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> <p style="text-align: center;">N° de organizaciones que participan en acciones comunitarias _____ * 100</p> <p style="text-align: center;">N° de organizaciones de mujeres que participan en acciones comunitarias _____</p> </div> <p><b>VERIFICADORES</b>          Registro de atenciones individuales de terapias.          Registro de asistencia a talleres grupales de terapias.          Registro fotográfico de actividades realizadas en Campaña No+ Violencia Contra las Mujeres.</p>
--	---

**IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS**

<b>4.1.- HUMANOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li><input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica.</li> <li><input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Desarrollo Comunitario.</li> <li><input checked="" type="checkbox"/> Departamento de Asesoría Técnica</li> <li><input checked="" type="checkbox"/> Departamento de Gestión Territorial</li> <li><input checked="" type="checkbox"/> Oficina de la Mujer</li> </ul> <p><b>PROFESIONALES A CONTRATAR:</b></p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 45%;">DATOS PERSONALES</th> <th style="width: 35%;">SERVICIO</th> <th style="width: 20%;">Valor Mes</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="padding: 5px;">                     Nombre:                      BERNARDITA ARAYA                      BLANCO                      RUT                       Dirección:                       Medicinas Integrativas:                      MASOTERAPIA                 </td> <td style="padding: 5px;"> <b>Producto mensual:</b>  <u>Etapa 1</u> (por 3 meses, desde el 1° de mayo al 31 de julio). Meses 1, 2, 3.  <u>Etapa 2</u> (por 3 meses, desde el 1° de septiembre al 30 de noviembre). Meses 4, 5, 6.                       Dentro de <u>cada mes</u>, la terapeuta realizará: <b>45 atenciones individuales de Masoterapia para 15 mujeres</b>. Cada mujer recibirá tres sesiones de terapia individual. <b>1 taller de 2 horas duración para un mínimo de 10 mujeres</b> que hayan recibido terapia dentro del mes o anteriormente (meses o años anteriores).                       El servicio será prestado en: Junta Vecinal N° 31, Rodrigo de Araya 2474; o donde la Oficina de la Mujer designe de acuerdo a la disponibilidad de las mujeres a atender.                 </td> <td style="padding: 5px; text-align: center;">                     \$350.000 x mes                      X 6 meses                      \$2.100.000                 </td> </tr> </tbody> </table>	DATOS PERSONALES	SERVICIO	Valor Mes	Nombre: BERNARDITA ARAYA BLANCO RUT  Dirección:  Medicinas Integrativas: MASOTERAPIA	<b>Producto mensual:</b> <u>Etapa 1</u> (por 3 meses, desde el 1° de mayo al 31 de julio). Meses 1, 2, 3. <u>Etapa 2</u> (por 3 meses, desde el 1° de septiembre al 30 de noviembre). Meses 4, 5, 6.  Dentro de <u>cada mes</u> , la terapeuta realizará: <b>45 atenciones individuales de Masoterapia para 15 mujeres</b> . Cada mujer recibirá tres sesiones de terapia individual. <b>1 taller de 2 horas duración para un mínimo de 10 mujeres</b> que hayan recibido terapia dentro del mes o anteriormente (meses o años anteriores).  El servicio será prestado en: Junta Vecinal N° 31, Rodrigo de Araya 2474; o donde la Oficina de la Mujer designe de acuerdo a la disponibilidad de las mujeres a atender.	\$350.000 x mes X 6 meses \$2.100.000
DATOS PERSONALES	SERVICIO	Valor Mes					
Nombre: BERNARDITA ARAYA BLANCO RUT  Dirección:  Medicinas Integrativas: MASOTERAPIA	<b>Producto mensual:</b> <u>Etapa 1</u> (por 3 meses, desde el 1° de mayo al 31 de julio). Meses 1, 2, 3. <u>Etapa 2</u> (por 3 meses, desde el 1° de septiembre al 30 de noviembre). Meses 4, 5, 6.  Dentro de <u>cada mes</u> , la terapeuta realizará: <b>45 atenciones individuales de Masoterapia para 15 mujeres</b> . Cada mujer recibirá tres sesiones de terapia individual. <b>1 taller de 2 horas duración para un mínimo de 10 mujeres</b> que hayan recibido terapia dentro del mes o anteriormente (meses o años anteriores).  El servicio será prestado en: Junta Vecinal N° 31, Rodrigo de Araya 2474; o donde la Oficina de la Mujer designe de acuerdo a la disponibilidad de las mujeres a atender.	\$350.000 x mes X 6 meses \$2.100.000					

<p>Nombre: ONICI PAULINA ADVIS SOBRADO RUT</p> <p>Dirección:</p> <p>Medicinas Integrativa: MASOTERAPIA</p>	<p><b>Producto mensual:</b> <u>Etapa 1</u> (por 3 meses, desde el 1° de mayo al 31 de julio). Meses 1, 2, 3. <u>Etapa 2</u> (por 3 meses, desde el 1° de septiembre al 30 de noviembre). Meses 4, 5, 6.</p> <p>Dentro de <u>cada mes</u>, la terapeuta realizará: <b>45 atenciones individuales de Masoterapia para 15 mujeres</b>. Cada mujer recibirá tres sesiones de terapia individual. <u>1 taller de 2 horas duración para un mínimo de 10 mujeres</u> que hayan recibido terapia dentro del mes o anteriormente (meses o años anteriores).</p> <p>El servicio será prestado en: Junta Vecinal N°39 Yervas Buenas 871; o donde la Oficina de la Mujer designe de acuerdo a la disponibilidad de las mujeres a atender.</p>	<p>\$350.000 x mes X 6 meses \$2.100.000</p>
<p>Nombre: LUIS ROLANDO CORTÉS GALLARDO RUT</p> <p>Dirección:</p> <p>Medicinas Integrativa: BIOMAGNETISMO</p>	<p><b>Producto mensual:</b> <u>Etapa 1</u> (por 3 meses, desde el 1° de mayo al 31 de julio). Meses 1, 2, 3. <u>Etapa 2</u> (por 3 meses, desde el 1° de septiembre al 30 de noviembre). Meses 4, 5, 6.</p> <p>Dentro de <u>cada mes</u>, la terapeuta realizará: <b>45 atenciones individuales de Biomagnetismo para 15 mujeres</b>. Cada mujer recibirá tres sesiones de terapia individual. <u>1 taller de 2 horas duración para un mínimo de 10 mujeres</u> que hayan recibido terapia dentro del mes o anteriormente (meses o años anteriores).</p> <p>El servicio será prestado en Delegación Municipal Norte; o donde la Oficina de la Mujer designe de acuerdo a la disponibilidad de las mujeres a atender.</p>	<p>\$350.000 x mes X 6 meses \$2.100.000</p>
<p>Nombre: IVONNE AYANET ZAMPILLO SEPÚLVEDA RUT</p> <p>Dirección:</p> <p>Medicinas Integrativa: BIOMAGNETISMO</p>	<p><b>Producto mensual:</b> <u>Etapa 1</u> (por 3 meses, desde el 1° de mayo al 31 de julio). Meses 1, 2, 3. <u>Etapa 2</u> (por 3 meses, desde el 1° de septiembre al 30 de noviembre). Meses 4, 5, 6.</p> <p>Dentro de <u>cada mes</u>, la terapeuta realizará: <b>45 atenciones individuales de Biomagnetismo para 15 mujeres</b>. Cada mujer recibirá tres sesiones de terapia individual. <u>1 taller de 2 horas duración para un mínimo de 10 mujeres</u> que hayan recibido terapia dentro del mes o anteriormente (meses o años anteriores).</p> <p>El servicio será prestado en dependencias de Oficina de la Mujer; o donde la Oficina de la Mujer designe de acuerdo a la disponibilidad de las mujeres a atender.</p>	<p>\$350.000 x mes X 6 meses \$2.100.000</p>
<p>Nombre: GLADYS ALEJANDRA FERRER QUINTEROS RUT</p> <p>Dirección:</p> <p>Medicinas Integrativa: REIKI</p>	<p><b>Producto mensual:</b> <u>Etapa 1</u> (por 3 meses, desde el 1° de mayo al 31 de julio). Meses 1, 2, 3. <u>Etapa 2</u> (por 3 meses, desde el 1° de septiembre al 30 de noviembre). Meses 4, 5, 6.</p> <p>Dentro de <u>cada mes</u>, la terapeuta realizará: <b>45 atenciones individuales de Reiki para 15 mujeres</b>. Cada mujer recibirá tres sesiones de terapia individual.</p>	<p>\$350.000 x mes X 6 meses \$2.100.000</p>

	<p><u>1 taller de 2 horas duración para un mínimo de 10 mujeres</u> que hayan recibido terapia dentro del mes o anteriormente (meses o años anteriores).</p> <p>El servicio será prestado en dependencias de Oficina de la Mujer; o donde la Oficina de la Mujer designe de acuerdo a la disponibilidad de las mujeres a atender.</p>	
<p>Nombre: CLAUDIA MABELLE SÁEZ CID RUT</p> <p>Dirección:</p> <p>Medicinas Integrativa: TERAPIAS FLORALES</p>	<p><b>Producto mensual:</b> <u>Etapas 1</u> (por 3 meses, desde el 1° de mayo al 31 de julio). Meses 1, 2, 3. <u>Etapas 2</u> (por 3 meses, desde el 1° de septiembre al 30 de noviembre). Meses 4, 5, 6.</p> <p>Dentro de <u>cada mes</u>, la terapeuta realizará: <b>45 atenciones individuales de Terapias de flores para 15 mujeres</b>. Cada mujer recibirá tres sesiones de terapia individual. <u>1 taller de 2 horas duración para un mínimo de 10 mujeres</u> que hayan recibido terapia dentro del mes o anteriormente (meses o años anteriores).</p> <p>El servicio será prestado en Oficina Comunal del Adulto Mayor Capitán Avalos N° 2449; o donde la Oficina de la Mujer designe de acuerdo a la disponibilidad de las mujeres a atender.</p>	<p>\$350.000 x mes X 6 meses \$2.100.000</p>
<p>Nombre: LORENA VIVIANNE BÁEZ TRONCOSO RUT</p> <p>Dirección:</p> <p>Medicinas Integrativa: TERAPIAS FLORALES</p>	<p><b>Producto mensual:</b> <u>Etapas 1</u> (por 3 meses, desde el 1° de mayo al 31 de julio). Meses 1, 2, 3. <u>Etapas 2</u> (por 3 meses, desde el 1° de septiembre al 30 de noviembre). Meses 4, 5, 6.</p> <p>Dentro de <u>cada mes</u>, la terapeuta realizará: <b>45 atenciones individuales de Terapias de flores para 15 mujeres</b>. Cada mujer recibirá tres sesiones de terapia individual. <u>1 taller de 2 horas duración para un mínimo de 10 mujeres</u> que hayan recibido terapia dentro del mes o anteriormente (meses o años anteriores).</p> <p>El servicio será prestado en Oficina Comunal del Adulto Mayor Capitán Avalos N° 2449; o donde la Oficina de la Mujer designe de acuerdo a la disponibilidad de las mujeres a atender.</p>	<p>\$350.000 x mes X 6 meses \$2.100.000</p>
<p>Nombre: JEANNETTE ELIZABETH BUSTOS SEPULVEDA RUT</p> <p>Dirección:</p> <p>Medicinas Integrativa: TERAPIAS FLORALES</p>	<p><b>Producto mensual:</b> <u>Etapas 1</u> (por 3 meses, desde el 1° de mayo al 31 de julio). Meses 1, 2, 3. <u>Etapas 2</u> (por 3 meses, desde el 1° de septiembre al 30 de noviembre). Meses 4, 5, 6.</p> <p>Dentro de <u>cada mes</u>, la terapeuta realizará: <b>45 atenciones individuales de Terapias de flores para 15 mujeres</b>. Cada mujer recibirá tres sesiones de terapia individual. <u>1 taller de 2 horas duración para un mínimo de 10 mujeres</u> que hayan recibido terapia dentro del mes o anteriormente (meses o años anteriores).</p> <p>El servicio será prestado en dependencias de Oficina de la Mujer; o donde la Oficina de la Mujer designe de acuerdo a la disponibilidad de las mujeres a atender.</p>	<p>\$350.000 x mes X 6 meses \$2.100.000</p>

	<b>TOTAL PRODUCTOS Y COSTO DE LA CONTRATACIÓN DE PROFESIONALES Y EXPERTOS</b>	<b>Total del servicio:</b> 2160 atenciones individuales de terapias para 720 mujeres (3 atenciones x mujer). 48 talleres grupales, de 1 sesión de 2 horas de duración, para un mínimo de 480 mujeres.	<b>\$ 16.800.000</b>
--	---	---	----------------------

\*Los valores son con impuesto incluido. Y se pagarán mensualmente, una vez entregados los servicios del mes, contra boleta, informe y registro de asistencia visados por la Oficina de la Mujer.

\*\*El Director de Dideco enviará directamente los antecedentes de las terapeutas a la Unidad de Asesoría Jurídica, para que elabore los contratos de prestación de servicios, de acuerdo a lo señalado en el cuadro anterior.

\*\*\*Los lugares y fechas pueden sufrir modificaciones, para adaptarse a las necesidades y requerimientos de las mujeres a atender. La Oficina de la Mujer será la responsable de supervisar la atención.

<b>4.2.- MATERIALES</b>	:	<b>Requerimientos:</b>	<table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th style="width: 70%;">DESCRIPCIÓN</th> <th style="width: 30%;">TOTAL \$</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="2"><b>MERCADO PUBLICO</b></td> </tr> <tr> <td>Honorarios terapeutas</td> <td style="text-align: right;">\$ 16.800.000</td> </tr> <tr> <td>Material de difusión</td> <td style="text-align: right;">\$ 4.500.000</td> </tr> <tr> <td>Servicios de producción de eventos</td> <td style="text-align: right;">\$ 2.000.000</td> </tr> <tr> <td>Servicios de alimentación</td> <td style="text-align: right;">\$ 2.000.000</td> </tr> <tr> <td colspan="2"><b>FONDO GLOBAL</b></td> </tr> <tr> <td>Gastos menores</td> <td style="text-align: right;">\$ 250.000</td> </tr> <tr> <td>Otros materiales y suministros</td> <td></td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;"><b>TOTAL</b></td> <td style="text-align: right;"><b>\$ 25.550.000</b></td> </tr> </tbody> </table>	DESCRIPCIÓN	TOTAL \$	<b>MERCADO PUBLICO</b>		Honorarios terapeutas	\$ 16.800.000	Material de difusión	\$ 4.500.000	Servicios de producción de eventos	\$ 2.000.000	Servicios de alimentación	\$ 2.000.000	<b>FONDO GLOBAL</b>		Gastos menores	\$ 250.000	Otros materiales y suministros		<b>TOTAL</b>	<b>\$ 25.550.000</b>
DESCRIPCIÓN	TOTAL \$																						
<b>MERCADO PUBLICO</b>																							
Honorarios terapeutas	\$ 16.800.000																						
Material de difusión	\$ 4.500.000																						
Servicios de producción de eventos	\$ 2.000.000																						
Servicios de alimentación	\$ 2.000.000																						
<b>FONDO GLOBAL</b>																							
Gastos menores	\$ 250.000																						
Otros materiales y suministros																							
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 25.550.000</b>																						

Valor total del Programa impuesto incluido \$ 25.550.000.-

Se autoriza fondo a rendir por \$ 250.000.- (doscientos cincuenta mil pesos) a nombre de la funcionaria Maritza Montecinos Jiménez, R.U.T [plantilla técnica grado 14°; a fin de adquirir los requerimientos necesarios para ejecutar las acciones del presente programa: frascos para gotas, 1 set de esencias para preparar gotas, inciensos, velas y toallas desechables (para lo que alcance el presupuesto al momento de la compra).

<b>V.- ITEM PRESUPUESTARIO</b>	:	Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con fondos Municipales.
--------------------------------	---	---

**5.1.- ÁREA DE GESTIÓN: A.G. Nº 04. PROGRAMAS SOCIALES.**

**5.2.- IMPUTACION PRESUPUESTARIA:**

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
<b>MERCADO PUBLICO</b>			
Contratar terapeutas para atención con medicinas integrativas a mujeres de la comuna	215.21.04.004.019	Honorarios Ofic. de la Mujer	\$ 16.800.000
Material de Difusión para Campaña No+ Violencia Contra las Mujeres.	215.22.07.002.002	Otros Servicios de Impresión	\$ 4.500.000
Contratar servicios de producción de eventos para actividades y acciones comunitarias de la Campaña NO+ VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES (VCM)	215.22.08.011.001	Producción de Eventos P/ Terceros (S. Alzada) DIDECO.	\$ 2.000.000
	215.22.08.999.004	Otros Servicios Generales.	
Servicios de alimentación: Talleres Actividades de difusión y sensibilización Acciones comunitarias	215.22.01.001.001	DIDECO (P/Personas).	\$ 2.000.000
	215.22.08.999.004	Otros Servicios Generales.	

FONDO GLOBAL			
Frascos para gotas	215.22.04.007.002	Otros Materiales y Suministros.	\$ 200.000
Esencias para elaborar gotas Incienso, velas	215.22.04.999.002		
Imprevistos para atención con terapias	215.22.12.002	Gastos menores	\$ 50.000
		Total	\$ 25.550.000

El monto del Programa es de \$ 25.550.000.-

2. AUTORIZASE la entrega de un fondo a rendir por la suma de \$ 250.000, a nombre de la funcionaria Sra. Maritza Montecinos Jiménez, R.U.T. N° [redacted] Planta Técnico, grado 14, a fin de adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa.
3. Este gasto deberá imputarse a las cuentas que se señalan en el Programa y a la cuenta 114.03.08.002.818 "Otros Fondos a Rendir" (Maritza Montecinos Jiménez).
4. Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.

  
 GER/EBC/LCP/bcm.-

